

**PLENO ORDINARIO**  
**DE 8 DE MAYO DE 2007**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día ocho de mayo de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Xabier Arrasate Aierbe, y Ángel Olaso Villalba.

No asisten los concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Gorka Lamy Insausti.

Se hará constar en acta el momento en que se incorporen a la sesión los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Inazio Estensoro Eskisabel y Juan Manuel Serna Portugal.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de marzo de 2007, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- 5ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-**

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 5ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS euros y ONCE céntimos (74.692,11 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

En este momento se incorporan a la sesión los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes e Inazio Estensoro Eskisabel.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la quinta certificación de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

#### IV.- MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1.-

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao en vigor fueron aprobadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa en Consejo de Diputados celebrado el 24 de septiembre de 1991.

El Consejo de Diputados de 29 de julio de 2003 aprobó, con carácter definitivo, la modificación de las Normas Subsidiarias correspondiente al Área Urbanística 10 y 12 y Sector 1, que es la zona que estamos tratando.

Dentro del desarrollo de estas Normas Subsidiarias y tras ser promovidas y tramitadas por el Ayuntamiento de Lazkao, el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2004, aprobó, con carácter definitivo, el Plan Parcial del Sector 1.

En el desarrollo de este Plan Parcial, el 27 de junio de 2005 se aprobó el Proyecto de Reparcelación del Sector 1 y el 25 de septiembre de 2005 el Proyecto de Urbanización del Sector 1.

En esta modificación del Plan Parcial se plantean los siguientes puntos con relación al Plan Parcial del Sector 1 aprobado:

- Definición de parcelas a las resultantes del cruce entre el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto Arquitectónico. De este modo se genera una parcela edificable más en el bloque en "U", quedando ésta definida por tres parcelas residenciales: la PR1, PR5 y PR2. Asimismo ello obliga a redefinir los pasos interiores en planta baja, proponiéndose un paso entre la plaza y el vial posterior además del ya previsto con anterioridad entre la plaza y el Euskaltegi Maizpide.
- Ajustar el dato de aprovechamiento previsto en el segundo sótano de la parcela PR2 a su definición geométrica.
- Modificar la ubicación prevista para el edificio denominado Intxaurreondo, permitiendo un paso más holgado en el área peatonal que conforma este edificio con la parcela PR3. Asimismo se propone dotarlo de una planta de sótano que albergue las plazas de garaje correspondientes a las viviendas que se sitúan en plantas altas.
- Modificar el artículo 16.5 de manera que se permita la apertura de terrazas hacia la plaza en la bajo cubierta de las parcelas residenciales PR1 y PR2 del Plan Parcial vigente, correspondientes a las PR1, PR5 y PR2 del presente Plan Parcial modificado.
- Asimismo, en cuanto al número de viviendas, se propone remitir su número máximo a la aplicación del artículo 40 de las Normas Subsidiarias vigentes o, en caso de que se apruebe definitivamente, al artículo 3.2.7 de las Normas Generales contenidas en el Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Lazkaoko Udala

Esta revisión del Plan Parcial del Sector 1 fue aprobada, con carácter inicial, el 6 de marzo de 2007, mediante decreto de alcaldía.

El documento de modificación del Plan Parcial fue sometido a exposición pública por un periodo de veinte días, habiéndose insertado anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 19 de marzo de 2007 y en los diarios Berria de 13 de marzo de 2007 y Noticias de Gipuzkoa de 15 de marzo de 2007.

Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación.

Siendo esto así, y ante la propuesta de la Comisión de Urbanismo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del suelo y urbanismo, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación del Plan Parcial del Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao.
- 2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de la aprobación de la Modificación del Plan Parcial del Sector 1 y del propio documento.

#### V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

El Alcalde dice que previa a la materialización de la subvención al archivo de los Benedictinos prevista en esta modificación de créditos, habrá que clarificar diversos aspectos acerca de la propiedad del suelo en el que se edificará el archivo-biblioteca.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Juan Manuel Serna.

El concejal Serna (PSOE) dice que en la subvención para el edificio del archivo-biblioteca de los Benedictinos tienen una duda y esa duda es sobre cómo está la propiedad del suelo sobre el que se construirá el edificio, ya que por lo visto ese suelo es del Duque, y ellos piensan que si un día los Benedictinos se van de Lazkao el edificio del archivo debería quedar en manos del Ayuntamiento, y en la situación existente en estos momentos eso no está garantizado y siendo eso así están en contra de dar esa subvención y por lo tanto votarán en contra de esta modificación de créditos.

El Alcalde le responde que tal y como ha indicado anteriormente, si bien en esta modificación de créditos se asigna una partida para esa subvención, antes de conceder la misma queda otro paso y es el de esclarecer la propiedad del suelo.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y, por 9 votos a favor (PNV, EA y PP) y 1 voto en contra (PSOE),

### SE ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

#### INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	23.000,00 €
VII	Transferencias de capital	120.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>143.000,00 €</b>

#### RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
IX	Pasivos financieros	143.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>143.000,00 €</b>

**Segundo.-** Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

#### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde felicita al concejal Serna por haber realizado su intervención en euskera en el punto anterior.

#### VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinte minutos, levantándose este acta de la que yo, Secretario, certifico.